

**APRUEBA CONTRATO A PLAZO FIJO SUSCRITO
CON DON HERNÁN ORELLANA MEDINA PARA
REALIZAR LABORES EN EL PROGRAMA
"PEONETAS DIMAP" COMUNA DE INDEPENDENCIA**

INDEPENDENCIA, 05 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1609 /2019-

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: Memorándum N°613, de 07 de agosto de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo; copia del Memorándum N°492, de 12 de agosto de 2019, del departamento de Personal; copia de la Providencia N°931, de 13 de agosto de 2019, de la Administración Municipal; el Contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don HERNÁN ORELLANA MEDINA, de 15 de agosto de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato a plazo fijo por las normas del Código del Trabajo, para desempeñar labores en el programa denominado "**Peonetas DIMAP**" Comuna de Independencia, de don **HERNÁN ORELLANA MEDINA**, Cédula de Indentidad N° [REDACTED], con una remuneración bruta de \$740.000.- (setecientos cuarenta mil pesos).

2.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem del presupuesto 21-03-004-000-000 "**Remuneración Regulada por el Código del Trabajo**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA NUNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

MJM/vgv.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Administración y Finanzas - Dimap - Personal (2) - Oficina de Partes.



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA